



REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "HDI SEGUROS S.A."**

SANTIAGO, 13 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 909

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**HDI SEGUROS S.A.**"
2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931, los artículos 1°, 3° N°6 y 5° N°4 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el Decreto Supremo N°1207 del Ministerio de Hacienda del año 2017, en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**HDI SEGUROS S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 2 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con fecha 8 de febrero de 2018, en la Notaría N° 49 de Santiago, del Notario Público Interino don Gino Beneventi Alfaro.
2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.

Rosario Celedón Förster
ROSARIO CELEDÓN FÖRSTER
PRESIDENTA (S)
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DGS

CSC